PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL – SMA SENA REGIONAL SANTANDER

Señores:
ÉTICOS S.A.S
Ciudad.

Asunto: Respuesta a la observación realizada al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso SAMC-STD-0146-2026

Se da curso a la observación recibida al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-STD-0146-2026, cuyo objeto es: "**Contratar el suministro de medicamentos para los beneficiarios del servicio médico asistencial de la Regional Santander**", dando respuesta a la misma en los siguientes términos:

OBSERVANTE	ÉTICOS S.A.S
	Observación recibida el 09/07/2026 13:19 PM.

OBSERVACIÓN: Se solicita modificar el numeral 5.2.2.6 Autorización FNE teniendo en cuenta que no es de carácter obligatorio que todos los establecimientos tengan Resolución emitida por el Fondo Nacional de Estupefacientes.

Me permito señalar que la observación no será tenida en cuenta y por tanto, se mantiene incólume el numeral 5.2.2.6 del estudio previos, toda vez que la Resolución emitida por el Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE) no es un requerimiento discrecional de la entidad. Es un requisito habilitante de carácter **legal y técnico**, regulado por la Resolución 1478 de 2006, este documento es obligatorio para cualquier establecimiento que almacene, distribuya o dispense medicamentos de control especial y monopolio del Estado.

Aceptar la propuesta de dispensar estos medicamentos como lo solicita el observante, podría generar barreras de acceso a los medicamentos recetados para los usuarios, rompiendo los principios de oportunidad, continuidad y accesibilidad del servicio de salud que la entidad está obligada a garantizar

Con base en lo anteriormente expuesto, se da respuesta a la observación presentada al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Bucaramanga,

Firmado digitalmente por JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ
Fecha: 2026.07.16 14:46:32 -05'00'

JHON EDISON JIMÉNEZ MARTÍNEZ
Dirección Regional.

Proyectó: Arnaldo Mendez Avila – Abogado Gestión Contractual